



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 29 DE ENERO 2013.-

En Montefrío, siendo las 19:0 horas del día 29 de enero de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal: **D.^a PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP), **D.^a ELISABEL CANO MALAGÓN, D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO, D.^a MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D.^a REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), ausente con causa justificada D.^a MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ y, **bajo la Presidencia de D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO**, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Antonio Sánchez Coca, Secretario Accidental del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, en su caso, de la minuta del Acta de la sesión anterior
2. Toma de conocimiento de situación de concejal no adscrito
3. Resolución del recurso de reposición interpuesto por France Telecom España S.A.U. contra la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales por servicios de telefonía móvil.
4. Aprobación de operación de crédito a corto plazo
5. Modificación del Programa Municipal de Urgencia Social a Familias.
6. Ruegos y Preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador de acta de la sesión plenaria de 4 de diciembre de 2012, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que

componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO

A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a la instancia (reg num 252, de 24 de enero de 2013) por la que el Sr. Anguita Valero comunica al Ayuntamiento su baja en el Partido Popular y su solicitud de pase a la condición de concejal no adscrito. Igualmente da lectura a las conclusiones del informe emitido al efecto desde la Secretaría General (reg num 255 de 25 de enero de 2013)

Sin promoverse debate, se tiene por cumplido el trámite de toma de conocimiento.

3.-RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.U. CONTRA LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha invalidado la imposición de tasas de esta naturaleza por lo que se eleva a Pleno la propuesta de, a la luz de lo indicado al respecto por la Federación Española de Municipios y Provincias, derogar la ordenanza y sustituirla en breve por otra que grave únicamente a los titulares de las antenas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de los siete concejales presentes de PSOE, los dos concejales de PA y el concejal no adscrito Anguita Valero) y dos abstenciones (de los dos concejales de PP), **ACUERDA:**

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.U. en fecha 10 de septiembre de 2012 (registro de entrada 3040) y, en consecuencia, derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general..

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los recurrentes.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

4.-APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2013 (registro de entrada num. 251)



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

La Presidencia explica los aspectos fundamentales de la operación prevista.

El Sr. Portavoz de PA manifiesta que lo más conveniente sería sustituir la póliza por un crédito a largo plazo o al menos reducir su cuantía, pero que pese a ello votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de los siete concejales presentes de PSOE, los dos concejales de PA y el concejal no adscrito Anguita Valero) y dos abstenciones (de los dos concejales de PP), **ACUERDA:**

Primero.-Autorizar la concertación de operación de crédito a corto plazo (póliza de crédito) por cuantía de 1.025.000 €

Segundo.- Requerir de los Servicios de Intervención y Secretaría la preparación de la documentación precisa para la tramitación y formalización de la operación.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

5.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL A FAMILIAS.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que desde su puesta en funcionamiento se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar, para su mejora, el reglamento regulador del programa para facilitar su tramitación en beneficio de los usuarios. Las mejoras han sido propuestas por los Servicios Sociales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para mostrar la importancia que a su juicio tiene en este procedimiento la opinión, vía informe, de la Policía Local para tomar en consideración adecuadamente aquellas solicitudes de ayuda formuladas por personas que hayan generado problemas de orden público. Manifiesta así mismo que en este punto su grupo se abstendrá.

Interviene la Sra. Osuna Serrano en su calidad de Concejala Delegada de Servicios Sociales para manifestar que con independencia del comportamiento antecedentes de algún solicitante la ayuda la determina los técnicos de Servicios Sociales que son los que trabajan día a día con esas familias.

Contesta el Sr. Portavoz de PA que no pretende que la ayuda la decida la Policía Local, pero estima esencial que la Policía participe en el procedimiento porque en ocasiones se dan casos especialmente graves que podrían paliarse si el informe negativo de la Policía diera lugar, no a que se quite la ayuda, pero al menos sí a que se paralice temporalmente. Los intervinientes reproducen de nuevo sus distintas posturas en términos similares a los ya recogidos en acta.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Interventor da lectura y explica los preceptos del reglamento que regulan la intervención de la Policía Local en el procedimiento. Dichos preceptos prevén que cuando los técnicos de Servicios Sociales tengan dudas sobre el comportamiento del solicitante podrán solicitar informe de la Policía Local.

Interviene el Sr. Anguita Valero para manifestarse a favor de que el mal comportamiento del solicitante de lugar ala retirada de la ayuda.

Interviene el Sr. Concejal García Ávila exponiendo que el reglamento sustituye la obligación de hacer informe de la Policía en todos los casos por la de emitirlo sólo en los casos que generen duda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes., **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente, conforme al Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del Reglamento del Programa de Urgencia Social a Familias

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobado definitivamente el presente reglamento en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición publica, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta del Sr. Concejal Avilés Avilés (Grupo Municipal PP) sobre cuándo se arreglará el carril de La Venta del Conejo. Contesta la Sra. Concejala Mercado Merinas que se giró visita al lugar con el guarda rios y que están a la espera de la autorización de Confederación Hidrográfica que espera llegue en breves días

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que el Ayuntamiento participe en alguna iniciativa o medida contras los desahucios. A ello contesta la Presidencia que desde Diputación se ha dado traslado de una iniciativa al respecto, pero que por el momento no se ha planteado ningún caso.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se controle más el aparcamiento en la plaza en las horas punta. A ello contesta la Presidencia que se dará traslado a la Policía Local.

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se agilicen las solicitudes de conexión de agua formuladas por vecinos residentes en suelo no urbanizable. A



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ello contesta la Presidencia que están pendientes de clarificar jurídicamente la situación ante la nueva normativa reguladora de la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión siendo las 20:35 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario Accidental, DOY FE.-

El Primer Teniente de Alcalde

El Secretario Accidental